Moción de Orden del Día N° 7292

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

WALDEMAR JOSE CERRON ROJAS
Congresista de la República

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

El congresista de la Republica **Waldemar José Cerrón Rojas**, miembro del Grupo Parlamentario **Perú Libre**, ejerciendo la facultad previsto por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
04 AGO. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 5:10 p.

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDEANDO:

Que, Por conmemorarse el 06 de agosto el **CENTESIMO NONAGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE JUNIN",** y rescatando la memoria de lo acontecido del 06 de agosto de 1824, donde se realizó la Batalla de Junín, acontecido en Las Pampas de Chacamarca - Junín, donde se realizó la Batalla de Junín, hecho que preparó el escenario que se crearía más adelante para la Batalla de Ayacucho.

Que, la Batalla de Junín ha quedado para la posteridad como uno de los acontecimientos históricos más importantes de la geste libertadora, y la independencia nacional, no solo por su trascendencia militar, sino y sobre todo por el golpe emocional que sufrieron con esta derrota llegando al punto de que la superioridad moral del ejercito realista, de un golpe pasó a los independentistas, y esto al final sentó un precedente de suma importancia para el final del dominio español en América del Sur.

Que, la gesta en Junín, fue una de los últimos enfrentamientos entre los ejércitos realistas y patriotas para lograr la independencia de nuestro país, la batalla se realizó en 1824 en las pampas de Junín, hoy conocido como el santuario histórico de Chacamarca, batalla que concluyo con la victoria independentista.

Que, como intento de rememorar este momento histórico el Estado realizo los siguientes monumentos, celebraciones y publicaciones: Decreto Ley N° 20686 de fecha de 6 de agosto 1974. Se restituyó el Título de **"HEROICA"** a la Capital de la Provincia de Junín, Resolución Directoral N.- *049-96-INdO,* emitida al conmemorarse el 172°Aniversario de la Batalla de Junín (06.08.1996), declara como Patrimonio Histórico Artístico al Monumento "Vencedores de Junín", ubicado al interior del Santuario Histórico, Resolución Directoral Nacional N° 1369/1NC, (05.05.2000).

Que, se declara como Patrimonio Cultural de la Nación, a la zona arqueológica denominada "Chacamarca", ubicada al interior del Santuario Histórico Chacamarca, Resolución Vice Ministerial N° 071-2014-VMPCIC-MC, emitida al conmemorarse el 1900 Aniversario de la Batalla de Junín (06.08.2014), declara como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al "Monumento Vencedores de Junín", Mediante Resolución Vice Ministerial N° 127-2019-VMPCIC-MC del 22 de Julio del 2019, se Declara como Patrimonio Cultural de la Nación al "Sitio Histórico de Batalla Pampa de Junín", Mediante Ley N° 31530 de fecha 26 de julio 2022, Ley que declara feriado nacional el 06 de agosto, día de la conmemoración de la batalla de Junín.

Que, la Batalla de Junín, como hecho emblemático, se enmarca en los acontecimientos más universales

que se han dado en la historia mundial, y hoy que estamos en víspera de su Bicentenario /1824-2024) se hace necesario y obligatorio, dar a conocer a nuestra sociedad sobre su importancia y trascendencia.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su fervoroso saludo, reconocimiento y felicitaciones a la población de la provincia de Junín, con ocasión a celebrarse esta 06 de agosto el 199° aniversario de la batalla de Junín.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo, al Sr. Zósimo Cárdenas Muje, gobernador regional de Junín y el Sr. Elio Munzón Zevallos Meza, alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín y por su intermedio saludar a todas las autoridades, políticas, judiciales, religiosas, cívicas, policiales; y a la población en general de la heroica provincia de Junín.

Lima, 04 de agosto del 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2023 17:04:33-0500